

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA****Moción 33/2019, de 23 de octubre, relativa al cumplimiento y renovación del Estatuto de Gernika, así como del derecho a decidir de la ciudadanía**

Las Juntas Generales de Álava en su sesión plenaria celebrada el día 23 de octubre de 2019, aprobaron la siguiente moción:

Moción 33/2019, de 23 de octubre, relativa al cumplimiento y renovación del Estatuto de Gernika, así como del derecho a decidir de la ciudadanía.

1. Las Juntas Generales de Álava, ante el cuarenta aniversario de la aprobación del Estatuto de Gernika, lo valora positivamente como herramienta de convivencia entre vascos y vascas y de consecución de nuestro autogobierno.

2. Las Juntas Generales de Álava demandan al Gobierno central que ratifique públicamente con la sociedad vasca el compromiso de cumplir íntegramente el Estatuto de Gernika y urge a su completo desarrollo y a la materialización de las transferencias de competencias pendientes, tal y como ha expresado en numerosas ocasiones el Parlamento Vasco.

3. Las Juntas Generales de Álava manifiestan que el pleno y completo cumplimiento del Estatuto de Gernika es un derecho y un mandato del conjunto de la ciudadanía vasca y, en este sentido, que las necesarias negociaciones para conseguirlo deben ser transparentes y de ningún modo deberían ser utilizadas con fines partidistas.

4. Las Juntas Generales de Álava reconocen la necesidad de renovar el Estatuto de Gernika e instan al Parlamento Vasco a proseguir con los trabajos de la ponencia para la mejora y actualización del autogobierno, es decir, del derecho que históricamente ha ejercido la ciudadanía vasca de gobernarse a sí misma, contemplando entre otros aspectos la consolidación y extensión de los derechos sociales, económicos y culturales; la igualdad entre mujeres y hombres; la solidaridad intergeneracional; el diseño de la arquitectura institucional interna de Euskadi o nuevas formas de relación entre instituciones y la ciudadanía. Así mismo, esta ponencia respetará la voluntad política democráticamente expresada por la ciudadanía vasca.

5. Así mismo, las Juntas Generales de Álava manifiestan la plena vigencia de la Disposición Adicional del Estatuto de Gernika, que dice así: "La aceptación del régimen de autonomía que se establece en el presente Estatuto no implica renuncia del Pueblo Vasco a los derechos que como tal le hubieran podido corresponder en virtud de su historia, que podrán ser actualizados de acuerdo con lo que establece el ordenamiento jurídico". Las Juntas Generales de Álava entienden que la plena realización de los Derechos Históricos del Pueblo Vasco, como manifestación institucional de su autogobierno, deberá exteriorizarse a través del derecho a decidir de la ciudadanía libre y democráticamente expresado, siendo su ejercicio pactado con el Estado.

Vitoria-Gasteiz, 23 de octubre de 2019

*El Presidente*

**PEDRO IGNACIO ELÓSEGUI GONZÁLEZ DE GAMARRA**